



<http://saia.pereira.gov.co>

 PRESIDE

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: **31473-2016**  
Fecha: 06/07/2016-14:02:35  
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Infraestructura

No de Oficio 8578

D:34.01  
Pereira, 04 de julio de 2016

Ingeniero  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
ALCALDÍA DE PEREIRA  
CRA 7 # 18-55 PISO 9  
Teléfono 3248153  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** PQRS 8682 de 2016

Cordial saludo.

Para su información y fines pertinentes, remitimos PQRS del asunto y oficio correspondiente.

Agradecemos su oportuna intervención

*Tatiana M. Martínez Díaz*

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ**  
**GRANADOS**  
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Anexos: PQRS 8682 oficio respuesta  
Proyectó: SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL -  
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

*En sintonía con el planeta*



En sintonía con el planeta

No de Oficio 8579

D:34.01  
Pereira, 04 de julio de 2016

Señor@  
**CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE QUINTAS DE ALEJANDRIA**  
VEREDA LOS PLANES ENTRADA 16 PEREIRA CERRITOS  
Teléfono 3132791  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** PQRS 8682 de 2016

Cordial saludo.

Damos por recibida su Petición presentada vía Internet, radicada en la CARDER con el número Ticket de PQRS: # 8682 el 17 de junio de 2016, relacionada con el asunto: **Solicitud de autorización**. Petición: SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR LA PODA DE FORMA Y CONTROL FITOSANITARIO DE ARBOL MESTIZO UBICADO EN AREA COMUN DE COPROPIEDAD, PERO QUE EN ESTE MOMENTO ESTA AFECTANDO AREA PRIVADA DE PROPIEDAD DEL RESIDENTE DE LA CASA NO. 28, PUES ESTAN EN PELIGRO DE CAER SUS RAMAS LLEGANDO A AFECTAR LA INFRAESTRUCTURA.

Al respecto le manifestamos que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece:

**ARTICULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia.** Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles. (Decreto 1791 de 1996 Art.57).

**ARTICULO 2.2.1.1.9.5. Productos** Los productos que se obtengan de la tala o poda de árboles aislados, en las circunstancias descritas en el presente capítulo, podrán comercializarse, a criterio de la autoridad ambiental competente. (Decreto 1791 de 1996 Art.59).

Recuerde que corresponde al municipio o la entidad creada para tal fin, administrar el espacio público. Constituyen ESPACIO PUBLICO de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares, y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas



En diálogo con el planeta

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

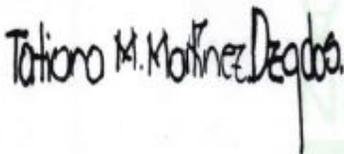


sus expresiones, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto.

Si por el contrario requiere que la CARDER la apoye con el corte, le informamos que la entidad no cuenta con personal contratado para tal fin.

Por lo anterior la entidad enviará copia de su petición a la Secretaria de infraestructura del municipio, para los fines pertinentes.

Atentamente,



**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ  
GRANADOS**

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Copia interna: - CLAUDIA CRISTINA MARTINEZ VELEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL -

SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

**CARDER - PQRS**

**3116511 Avenida de las Américas N° 46-40 Pereira - Risaralda - Colombia**

Ticket de PQRS: # 8682

<b>Asunto</b>	solicitud autorizacion
<b>Estado</b>	Pendiente
<b>Tipo</b>	Petición
<b>Canal</b>	Internet
<b>Responsable</b>	Claudia Cristina Martinez
<b>Es público en sitio web ?</b>	0
<b>Fecha Apertura</b>	2016-06-17
<b>Fecha Cierre</b>	/ Ultima Actividad en este Ticket : 2016-06-17 13:30:00
<b>Cédula</b>	900224184
<b>Nombre Completo</b>	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE QUINTAS DE ALEJANDRIA
<b>Ubicación detallada de la infracción</b>	
<b>Vereda</b>	
<b>Nombre del predio</b>	
<b>Teléfono</b>	3132791
<b>Dirección</b>	VEREDA LOS PLANES ENTRADA 16 PEREIRA CERRITOS
<b>Barrio</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>E-mail</b>	quintasalejandria00@gmail.com
<b>Petición</b>	SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR LA PODA DE FORMA Y CONTROL FITOSANITARIO DE ARBOL MESTIZO UBICADO EN AREA COMUN DE COPROPIEDAD, PERO QUE EN ESTE MOMENTO ESTA AFECTANDO AREA PRIVADA DE PROPIEDAD DEL RESIDENTE DE LA CASA NO. 28, PUES ESTAN EN PELIGRO DE CAER SUS RAMAS LLEGANDO A AFECTAR LA INFRAESTRUCTURA.
<b>Solución</b>	
<b>Anexo</b>	

SEGUIMIENTO DE RESPUESTAS			
Fecha	Nuevo Estado	Usuario	Mensaje
2016-06-17 13:30:09	Pendiente	MartÃ-nez	Enviada a la funcionaria SANDRA BURBANO para visita y redactar respuesta.

SEGUIMIENTO DE ASIGNACIONES
-----------------------------



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de julio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	31473
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	8578		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	PQRS 8682/2016	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

